



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 220 / 2013

FECHA : 26 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **CASANOVA**

Nº 899

población

Sector (**ZONA H-1**)

propiedad de **MARCELO RECABARREN ESCUDERO**

R.U.T. Nº **5.152.578-7**

Rol 287-10

PERMISO OTORGADO Nº 3982

FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 1981

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	28,23 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sqtes.	
TOTAL	28,23 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación
Dotación
Certificado
Certificado

Nº 528
Nº 528
Nº 3658084
Nº 127

DEL 06/06/2013
DEL 06/06/2013
DEL 06/06/2013
DEL 23/04/2013

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de vivienda existente, la cual se desarrolla en un piso, donde su destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 28,23 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Angulo C.

Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam